

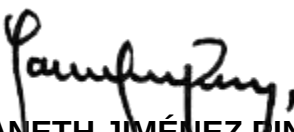
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – UApA**EDICTO**

La Unidad Administrativa Especial De Alimentación Escolar – UApA, informa a la comunidad en general que se inició acción popular No 73001-23-33-000-2023-00116-00, que se tramita actualmente por el Tribunal Administrativo Del Tolima, Magistrado Ponente Carlos Arturo Mendieta Rodríguez, donde son accionados el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Ministerio de Educación Nacional, Municipio de Ibagué – Secretaría Municipal de Educación - Institución Educativa Técnica Ciudad Ibagué, Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar y a la Unión Temporal Compartir Ibagué 2022, Acción que fue admitida por el Despacho judicial mediante auto del 13 de abril de dos mil veintitrés (2023) donde se ordenó comunicar a las entidades accionadas, vinculadas e intervinientes, la iniciación de la presente acción mediante edicto fijado en la página WEB durante 10 días. Con esta Acción Popular se pretende la Defensa por la posible vulneración de los derechos colectivos a la moralidad administrativa, protección al patrimonio público y a la prestación eficiente de los servicios públicos, los cuales se consideran vulnerados por las accionadas por la no entrega de la ración alimentaria a todos los niños, niñas, adolescentes y jóvenes matriculados en la Institución Educativa Técnica Ciudad Ibagué.

Para conocer el contenido de la demanda y el auto admisorio lo podrán hacer dirigiéndose a la Oficina Asesora Jurídica de la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar.

El presente edicto se publica hoy 25 de abril de 2023 y se des publica el día 09 de mayo de 2023.

En constancia se firma,



ANA YANETH JIMÉNEZ PINZÓN
Jefe Oficina Asesora

Proyecto: Eliana Marcela Sandoval Cajicá- Profesional Universitario.